

## Promoción interna, letra E

N.º	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total notas
1	Gómez	Pérez	Maria Araceli	1087891	20,67	15,20	35,87
2	Sáez	Mena	Ana María	13128661	20,60	14,35	34,95
3	Jiménez	Piquero	Antonio	18020644	22,80	11,80	34,60
4	Collado	Rosique	Carmen	22675938	18,77	14,15	32,92
5	Martínez	Cepedano	Socorro	10060988	17,75	15,15	32,90
6	Pérez	Agromayor	Estibaliz	30681203	22,82	10,05	32,87
7	Rosales	Molina	M. Guadalupe	24199177	18,89	13,80	32,69
8	Ibáñez	Florido	Ana María	79285227	19,06	11,65	30,71
9	Bendicho	Pérez	Pedro	51889643	18,40	12,30	30,70

## ANEXO II

D./D.<sup>a</sup>....., nacido/a el ..... en la localidad de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo ..... que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Firma

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9111** *ORDEN APA/1437/2008, de 11 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Sistema de acceso	Ministerio de destino	Especialidades	N.º plazas
Libre	Administraciones Públicas	Inspección de Pesca	8
	Agricultura, Pesca y Alimentación	Laboratorios Agroalimentarios	2
		Laboratorios de Sanidad y Genética Animal	3
Promoción interna	Agricultura, Pesca y Alimentación	Laboratorios Agroalimentarios	1
		Laboratorios de Sanidad y Genética Animal	1

Del total de las plazas convocadas por turno libre se reservará 1 de la Especialidad de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

Igualmente, las plazas reservadas para el turno de discapacidad que queden sin proveer en el acceso libre no se acumularán al turno general.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtu-

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 284, de 28 de noviembre de 2007).

**Bases específicas**

## 1. Descripción de las plazas

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 13 plazas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA, código 5014, por el sistema general de acceso libre y 2 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 66/2008, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

La distribución por destinos y especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

viese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

1.2. Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

1.3. En cada una de las convocatorias los aspirantes sólo podrán participar por una de las especialidades previstas en esta base. Si en alguna de las especialidades no se cubriesen todas las plazas convocadas, las plazas desiertas podrán ser acumuladas a la otra especialidad.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre

y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, en el caso del turno de promoción interna, también la de concurso, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

### 4. Titulación

Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

Los aspirantes del turno libre que se presenten por la especialidad de Inspección de Pesca deberán estar, además, en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

### 5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán cumplir además:

Pertener como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo C1 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo C1 o a Cuerpos o Escalas del subgrupo C1 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo C1 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo C1 o en Cuerpos o Escalas del subgrupo C1 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### 6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet [ww.map.es](http://ww.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo Infanta Isabel, 1, Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

6.3 Pago de la tasa de derechos de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministe-

rio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

6.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

### 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, n.º 1, 28014 Madrid, teléfonos 913475263 ó 913475259, dirección de correo electrónico [imoranfu@mapa.es](mailto:imoranfu@mapa.es).

Igualmente, se incluirá en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) información relacionada con la convocatoria, que incluirá, entre otras, las relaciones de admitidos y excluidos, las fechas y lugar de celebración de los ejercicios y las relaciones de aprobados de éstos.

De manera complementaria, los interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes a los números de móvil y/o direcciones de correo que indiquen. Este servicio podrá suscribirse gratuitamente en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.es](http://www.mapa.es)) y se anunciará oportunamente. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

### 8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente en cada una de las convocatorias y especialidades por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero).

### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de abril de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo para el turno libre

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Oposición.  
Curso selectivo.

#### *Especialidad de Inspección de Pesca*

1. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de 3 ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio. Además, se deberán superar previamente unas pruebas físicas asimismo de carácter obligatorio y eliminatorio.

Pruebas físicas: Los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas:

Nadar 50 metros estilo libre con zambullida en un tiempo máximo de 1 minuto y 5 segundos (un intento).

Carrera de 50 metros lisos, en pista y desde posición de parado, en un tiempo máximo de 9 segundos (dos intentos).

Carrera de 1.000 metros lisos, en pista, en un tiempo máximo de 5 minutos (un intento).

Trepar por una cuerda vertical de 5 metros con nudos, en estilo libre, hasta alcanzar su extremo superior (dos intentos).

El orden en que estas pruebas deberán ser realizadas será determinado por el Tribunal.

Las mediciones de estas pruebas se efectuarán con el concurso de profesionales del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid.

El mismo día de la realización de las pruebas físicas y antes de su inicio, los aspirantes deberán presentar al Tribunal certificado médico oficial extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que conste:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna.
2. Estar vacunado/a contra el tétanos.
3. Contar con las condiciones psicofísicas necesarias para la realización de las pruebas físicas establecidas en este anexo.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente.

Si alguno de los aspirantes no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas en la convocatoria por causa de fuerza mayor debidamente justificada, realizará el resto de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, quedando condicionado su nombramiento como funcionario en prácticas a la realización en aquéllas en la fecha que determine el Tribunal.

Si en dicha fecha tampoco pudiera realizarlas debido a la causa anterior, debidamente acreditada, podrá hacerlo en la siguiente convocatoria, manteniendo las puntuaciones obtenidas en el resto del proceso.

Si en esta segunda convocatoria tampoco pudiera realizar las pruebas, perderá su derecho y quedarán anuladas sus actuaciones.

La calificación de las pruebas físicas será de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para superarlas.

La no aptitud se producirá en el caso de que un aspirante no supere alguna de las pruebas.

Primer ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto en inglés, propuesto por el Tribunal, sobre temas relacionados con la pesca, durante un tiempo máximo de una hora. Dicho texto será leído públicamente ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora, procediéndose seguidamente a mantener una conversación en inglés durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, 3 temas de 4 sacados al azar de los del programa. De los temas a desarrollar, uno corresponderá a la primera parte del programa y dos a la segunda. Para ello se sacarán al azar un tema de la primera parte y tres de la segunda.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico, de entre 2 propuestos por el Tribunal, relacionados con la segunda parte del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

#### *Especialidad de Laboratorios Agroalimentarios y Especialidad de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal*

1. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de 3 ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, y un cuarto, optativo y de mérito.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 60 preguntas basado en las materias del temario que figura en el anexo II de esta convocatoria para cada especialidad.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 30 puntos, estableciendo el Tribunal la puntuación mínima para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, 3 temas de 4 sacados al azar de los del programa. De los temas a desarrollar, uno corresponderá a la primera parte del programa, otro a la parte común a ambas especialidades y otro a la parte correspondiente a cada especialidad. Para ello se sacarán al azar un tema de la primera parte y tres de la segunda, dos de ellos correspondientes a la parte común a ambas especialidades.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico, de entre 2 propuestos por el Tribunal para cada una de las especialidades, relacionados con la segunda parte del programa.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 40 minutos y/o en una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de 5 minutos.

El idioma sobre el que versará el ejercicio será francés, inglés o alemán, según la elección efectuada por el aspirante.

Se otorgará una calificación máxima de 0 a 4 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen las pruebas de la oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que tendrá una duración máxima de 3 meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la Administración Pública.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un período de prácticas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer, segundo y primer ejercicios, por este orden.

### Descripción del proceso selectivo para promoción interna

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Curso selectivo.

1. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, 2 temas de entre 3 sacados al azar del programa. De los temas a desarrollar uno corresponderá a la parte común a ambas especialidades y el otro a la parte correspondiente a cada especialidad. Para ello se sacarán al azar dos temas de la parte común y uno de la parte correspondiente a cada especialidad.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de 2 horas, un supuesto práctico, de entre 2 propuestos por el Tribunal para cada una de las especialidades.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.

Se otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso.—En esta fase se valorarán, de acuerdo con el certificado previsto en el apartado decimosexto de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y que figura como anexo V de esta convocatoria, los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 20 puntos.

2.2 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 11, 12, 13 y 14: 6 puntos.
- Grados 15 y 16: 7 puntos.
- Grados 17 y 18: 8 puntos.
- Grados 19 y 20: 9 puntos.
- Grados 21 y 22: 10 puntos.

2.3 Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado, Administración de la Seguridad Social y en los Órganos Constitucionales, el día de publicación de esta convocatoria, como funcionario del subgrupo C1, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 15 y 16: 7 puntos.
- Nivel 17 y 18: 8 puntos.

Nivel 19 y 20: 9 puntos.

Niveles 21, 22 y superior: 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por posteriores reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios en comisión de servicio se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del subgrupo C1.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares, se les valorará el nivel de puesto reservado en la Administración General del Estado y órganos constitucionales, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General de Estado u órganos constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen el concurso-oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que tendrá una duración máxima de 3 meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la Administración Pública.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un período de prácticas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicios de la fase de oposición, por este orden.
2. Puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al grado personal consolidado y al trabajo desarrollado, por este orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

## ANEXO II

### Programa para el turno libre

#### PRIMERA PARTE

#### Temario común a todas las especialidades

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. Clasificación. Garantías y suspensión.

Tema 3. Órganos constitucionales (I). La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones. Sucesión, regencia y tutela. El refrendo.

Tema 4. Órganos constitucionales (II). El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los

Diputados y del Senado. La función parlamentaria de control del Gobierno en España.

Tema 5. Órganos constitucionales (III). El Poder Ejecutivo: El Gobierno. El Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 6. La organización del Estado: Estructura. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Tema 7. La Administración General del Estado. Órganos centrales y Órganos territoriales. Organismos públicos: Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 8. La organización territorial del Estado: El Estado Autónomo. Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Tema 9. La ley: Concepto y clases. Requisitos formales: Inicial, tramitación, sanción, promulgación y publicación. Las Leyes Orgánicas. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. Decretos-Leyes y Decretos-Legislativos.

Tema 10. Las fuentes del Derecho administrativo: Concepto y clases. Principio de jerarquía y de competencias. El Reglamento: Concepto y clases. Elaboración de los Reglamentos.

Tema 11. El acto administrativo. Elementos. El procedimiento administrativo: Disposiciones generales.

Tema 12. Políticas sociales: igualdad de género. Normativa vigente. Plan para favorecer la igualdad en el medio rural. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 13. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Tipos de personal y régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la relación de servicios.

Tema 14. Derechos, deberes y código de conducta de los empleados públicos. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera.

Tema 15. El sistema de retribuciones de los funcionarios: Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 16. La Unión Europea. Nacimiento y objetivos. Las etapas de la construcción europea: Desde el Tratado de Roma hasta el Tratado de Lisboa.

Tema 17. Las instituciones europeas: Composición, funcionamiento y atribuciones.

Tema 18. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Sus fuentes. Derecho originario: los Tratados. Derecho derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones con el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 19. Integración de España en la Unión Europea: Tratado de adhesión. Período transitorio. El caso canario.

Tema 20. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA): Evolución. Estructura orgánica y competencias. Las Áreas Funcionales de Agricultura y Pesca. Configuración orgánica: Áreas, Dependencias y Oficinas. Competencias y situación actual tras la integración en el Ministerio de Administraciones Públicas. Los Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: naturaleza, estructura y competencias.

## SEGUNDA PARTE

### *Especialidad Inspección de Pesca*

Tema 1. El buque: Su concepto. Naturaleza jurídica del buque. Nombre de los buques. Clases de buques. Nacionalidad de los buques. Efectos de la nacionalidad. Propiedad del buque.

Tema 2. Representación de las formas de un buque. Planos de formas. Volumen de bodegas y tanques. Cálculo de la cubicación de un espacio cerrado. Factores de conversión de los productos pesqueros. Factores de estiba. Cálculo del peso vivo de pescado a bordo.

Tema 3. Equipos de propulsión y auxiliares en los buques de pesca. Equipos utilizados en las maniobras de pesca. Equipos de detección de pesca. Ecosonda. Netsonda. Sonar. Ayudas satelitarias para la pesca.

Tema 4. Sistemas de conservación de pescado a bordo. Instalaciones frigoríficas y de congelación. Almacenamiento de pescado. Descongelación del pescado. Conservación del pescado por deshidratación y por esterilización. Salazones, conservas, subproductos de la pesca.

Tema 5. La carta náutica: Tipos de proyección utilizados. Uso práctico de la carta náutica: Determinación de las coordenadas de un punto, medición de rumbo, demoras y distancias. Cálculo analítico de la distancia loxodrómica y ortodrómica entre dos puntos. Siste-

mas y medios de posicionamiento por radar y por satélites GPS. Principios básicos y precisión.

Tema 6. Representación del fondo del mar. Líneas isobáticas. Cálculo de la sonda en una situación determinada utilizando la carta náutica. Clasificación de los fondos marinos. Cartas de pesca. Los ecosistemas marinos. Características generales. Subdivisiones del medio marino por factores topográficos, batimétricos y lumínicos.

Tema 7. Circulación general de la atmósfera. Alisios. Monzones. Vientos generales del Oeste. Depresiones tropicales y extratropicales. Dinámica marina: Corrientes, olas y sistemas de afloramientos. Influencia en las pesquerías. Propiedades químicas y biológicas del agua del mar.

Tema 8. El asesoramiento científico para la gestión de pesquerías. Concepto de esfuerzo pesquero y su relación con la mortalidad por pesca. El enfoque de precaución: puntos de referencia (BLIM, BPA, FLIM, FPA). Planes de recuperación: objetivos duración y trayectoria.

Tema 9. La Organización Marítima Internacional. El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y su Protocolo de 1978 (SOLAS 74/78). Convenio Internacional de Torremolinos para la Seguridad de los Buques Pesqueros (SFV/77) y su Protocolo de 1993.

Tema 10. Títulos profesionales marítimos en España: Atribuciones y condiciones para su obtención. Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW/78 y enmiendas 1995). Guía para la formación y titulación de pescadores (FAO/OIT/OMI). Política nacional y comunitaria en materia de formación y seguridad.

Tema 11. Despacho de buques: Concepto. Autoridades que intervienen en el despacho de buques. El rol de despacho y dotación. El despacho ante la Capitanía Marítima. Enroles y desenroles. Despachos especiales para buques pesqueros: Licencias de pesca. Documentos y libros que han de ser llevados a bordo.

Tema 12. Abanderamiento, matrícula y registro de buques. El Registro Mercantil, el Registro Marítimo y el Registro comunitario de buques pesqueros. La inspección de buques. Clases de reconocimientos y certificados. Arqueo de buques. Reglamento por el que se definen las características de los barcos de pesca.

Tema 13. Los puertos: Clasificación legal. La autoridad portuaria. Aduanas: Concepto y clases. Control aduanero de importación y exportación. Control sanitario del tráfico marítimo. El puerto pesquero. Infraestructura y servicios.

Tema 14. El régimen jurídico de los espacios marítimos. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS 82). Conservación y utilización de los recursos vivos. Conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Tema 15. El mar territorial español y las aguas interiores. La zona económica exclusiva española. La plataforma continental española. Las aguas continentales. La zona de protección pesquera.

Tema 16. El dominio público marítimo-terrestre: Clasificación y definiciones de los bienes que lo integran. Zona marítimo-terrestre, playas. Servidumbres legales. Competencias administrativas.

Tema 17. Reservas marinas. Arrecifes artificiales. Pesca marítima de recreo. Normativa aplicable.

Tema 18. La pesca en el mundo. Evolución histórica. Tendencia. La pesca en la Unión Europea: Perspectiva histórica, situación actual y posibilidades de desarrollo futuro.

Tema 19. La flota de fresco española. Arrastre litoral. Palangre de fondo y superficie. Caladeros, especies capturadas y normativa aplicable.

Tema 20. La flota de fresco española. La flota de cerco en el caladero nacional. Caladeros, especies capturadas. Normativa aplicable.

Tema 21. La flota de fresco española. Rasco y volanta. Artes menores. Caladeros, especies capturadas y normativa aplicable.

Tema 22. Campañas pesqueras estacionales: Anchoa y bonito en el Océano Atlántico y atún rojo en el Mediterráneo. Almadrabas. Pesca del coral.

Tema 23. La flota de fresco española. Las pesquerías al fresco fuera de aguas de jurisdicción española. Descripción de los caladeros, especies capturadas y modalidades de pesca en aguas comunitarias.

Tema 24. La pesca en el Mar Mediterráneo. Normativa específica nacional y comunitaria. La Zona de Protección Pesquera.

Tema 25. La flota congeladora española. Pesquerías en el Atlántico Centro-Sur. Descripción de especies y caladeros y normativa aplicable.

Tema 26. Las flotas congeladora y bacaladera española en el Atlántico Norte. Descripción de los caladeros, especies capturadas y normativas aplicables.

Tema 27. La flota atunera y de pez espada: Descripción de caladeros y especies. Normativa aplicable: Documentos específicos y relaciones multilaterales.

Tema 28. Organismos pesqueros internacionales dependientes de la FAO. Organizaciones Regionales de Pesca. Plan de acción de la Pesca ilegal no declarada y no regulada. Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO).

Tema 29. Organismos multilaterales de pesca del Atlántico Norte. NAFO y NEAFC. Esquemas internacionales de inspección.

Tema 30. Organismos multilaterales de pesca que regulan la pesca de túnidos. La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR). Esquemas internacionales de inspección y documentos estadísticos.

Tema 31. Acuerdos pesqueros y protocolos con terceros países. Descripción y características. Medidas técnicas y de control más relevantes.

Tema 32. Política de control: Génesis y evolución histórica. Reglamentos comunitarios que establecen un régimen de control aplicable a la Política Pesquera Común (PPC).

Tema 33. Los reglamentos de desarrollo de la Comisión sobre normas concretas de inspección de barcos de pesca. Señalización y documentación. Determinación del tamaño de las mallas y del grosor del torzal de las redes de pesca. Fijación de dispositivos en las redes de arrastre. Informaciones referentes a las inspecciones de las actividades pesqueras.

Tema 34. Política de control: Régimen comunitario de control y observancia. Competencias de la Comisión y de los Estados Miembros. Inspectores y medios comunitarios. Cooperación y coordinación. La Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.

Tema 35. Reglamentos comunitarios para la conservación de los recursos pesqueros a través de la aplicación de medidas técnicas. Océano Atlántico. Mar Mediterráneo. Especies altamente migratorias.

Tema 36. Gestión del esfuerzo pesquero. Normativa nacional y comunitaria. Reglamentos del Consejo sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la Política Pesquera Común.

Tema 37. Redes de arrastre de fondo. Redes de arrastre de gran abertura vertical. Redes de arrastre de profundidad variable.

Tema 38. Redes de cerco. Palangre de superficie y de fondo. Artes fijas. Artes de deriva. Artes menores.

Tema 39. Registro y documentos estadísticos de capturas: Diario de pesca y Declaración de desembarque. Notas de venta. Declaración de retirada. Documentos de transporte. Ordenación de la actividad pesquera en el caladero nacional. Censos, licencias, permisos de pesca y autorizaciones. Normativa comunitaria y nacional.

Tema 40. Esquema comunitario de gestión de los recursos por TACS y cuotas. Declaraciones de capturas de los buques de otros estados miembros, desembarcadas directamente en el país informante. Reglamento del Consejo relativo a la transmisión de datos sobre los desembarques de los productos de la pesca en los Estados miembros.

Tema 41. Seguimiento pesquero vía satélite. Normativa aplicable en el ámbito nacional, de la Unión Europea e internacional.

Tema 42. El Reglamento del Consejo relativo a la Organización Común de Mercados y disposiciones de desarrollo comunitarias y nacionales. Normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros. Normativa nacional y comunitaria. Organizaciones de productores pesqueros.

Tema 43. La estructura de comercialización y distribución de los productos pesqueros. Lonjas. Cofradías de pescadores y sus federaciones. Asociaciones y cooperativas de armadores.

Tema 44. Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado: Conservación, protección y gestión de los recursos pesqueros. Real Decreto de control e inspección. Adopción de Medidas Provisionales.

Tema 45. Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado: Ordenación del sector pesquero. Comercialización, transformación, normalización y primera venta de los productos pesqueros. Normativa específica.

Tema 46. Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado: Régimen de infracciones y sanciones. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 47. Especies demersales y pelágicas de interés pesquero. Terminología. Características biológicas fundamentales. Distribución geográfica. Sistemas de captura e importancia comercial.

*Parte común a la Especialidad de Laboratorios Agroalimentarios y a la Especialidad de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal*

Tema 1. Política de calidad. Normas de calidad. Acreditación en laboratorios.

Tema 2. Laboratorios Comunitarios y Nacionales de Referencia en el ámbito de los productos agroalimentarios y sanidad animal. Funciones.

Tema 3. Gestión ambiental en laboratorios. Certificación.

Tema 4. Prevención de riesgos laborales en laboratorios de análisis. Prevención de accidentes. Medidas a adoptar. Símbolos de peligro.

Tema 5. Residuos generados en el laboratorio. Clasificación. Gestión. Impacto medioambiental.

Tema 6. Muestreo. Técnicas de muestreo. Remisión de muestras al Laboratorio. Manipulación de muestras.

Tema 7. Estadística aplicada a los Laboratorios I. Parámetros estadísticos. Tipos de errores en análisis cuantitativo.

Tema 8. Estadística aplicada a los Laboratorios II. Pruebas de significación. Análisis de varianza. Regresión lineal y correlación.

Tema 9. Principios de validación de un ensayo. Definición. Etapas.

Tema 10. Evaluación de la calidad de los ensayos. Ensayos de intercomparación. Tipos. Tratamiento estadístico. Materiales de referencia.

Tema 11. Sustancias nitrogenadas. Aminoácidos. Proteínas. Métodos análisis.

Tema 12. Ácidos nucleicos. Composición. Estructura del ADN y del ARN. Funciones. Métodos de extracción.

Tema 13. Carbohidratos. Clasificación. Métodos de análisis.

Tema 14. Sustancias lipídicas. Clasificación. Estudio de componentes glicéridos y no glicéridos. Métodos de análisis.

Tema 15. Métodos básicos de análisis I. Gravimetrías. Tipos. Material y aparatos utilizados. Expresión de resultados.

Tema 16. Métodos básicos de análisis II. Volumetrías. Tipos. Indicadores. Material y aparatos utilizados. Expresión de resultados.

Tema 17. Métodos de separación. Extracción. Cristalización. Precipitación. Destilación. Filtración. Evaporación. Deseccación. Centrifugación.

Tema 18. Esterilización y preparación del material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur. Mantenimiento de material estéril.

Tema 19. Microscopía. Fundamento. Tipos de microscopios. Mantenimiento de los equipos.

Tema 20. Bacteriología. Tipos de siembra. Incubación. Métodos de tinción. Pruebas de identificación.

Tema 21. Medios de cultivo para bacterias, hongos y levaduras. Tipos.

Tema 22. Técnicas analíticas instrumentales. Cromatografía. Fundamento teórico. Instrumentación. Tipos. Aplicaciones.

Tema 23. Técnicas analíticas instrumentales. Espectrofotometría ultravioleta/visible. Fluorescencia. Difracción de rayos X. Fundamentos teóricos. Aplicaciones.

Tema 24. Técnicas inmunoenzimáticas. Tipos. Aplicaciones.

Tema 25. PCR. Conceptos generales. Tipos. Aplicaciones.

Tema 26. Organismos genéticamente modificados. Marco legal. Técnicas analíticas para su detección y cuantificación.

Tema 27. Aplicación de la biotecnología en alimentación y sanidad animal.

*Parte correspondiente a la Especialidad de Laboratorios Agroalimentarios*

Tema 1. Composición de los alimentos, Macro y micronutrientes.

Tema 2. Métodos físicos de conservación de los alimentos.

Tema 3. Carne y productos cárnicos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas.

Tema 4. Conservas vegetales y de pescado. Normas técnicas. Determinaciones analíticas.

Tema 5. Leche y productos lácteos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas.

Tema 6. Vinos. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 7. Bebidas espirituosas y alcoholes. Determinaciones analíticas.

Tema 8. Aceites. Clasificación. Composición. Criterios de calidad y pureza. Adulteraciones de aceite de oliva.

Tema 9. Zumos de frutas. Otras bebidas analcohólicas. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas.

Tema 10. Piensos. Cereales y harinas. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 11. Aditivos alimentarios. Definición. Clasificación. Listas positivas. Criterios de pureza.

Tema 12. Edulcorantes naturales. Miel y azúcares. Determinaciones analíticas.

Tema 13. Fertilizantes. Clasificación. Determinaciones analíticas.

Tema 14. Productos fitosanitarios. Tipos de productos. Mecanismo de acción. Determinaciones analíticas.

Tema 15. Residuos de pesticidas. Límite máximo de residuos. Determinaciones analíticas. Técnicas analíticas instrumentales.

Tema 16. Contaminantes no metálicos. Métodos de análisis.

Tema 17. Contaminantes metálicos. Métodos de análisis.

Tema 18. Técnicas isotópicas para el análisis de alimentos.

Tema 19. Análisis micrográfico de alimentos destinados al consumo humano y animal. Aplicaciones.

Tema 20. Origen de los componentes de origen animal de los alimentos. Identificación de especies.

#### *Parte correspondiente a la Especialidad de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal*

Tema 1. Seguridad en un laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas. Requerimientos para trabajar con agentes infecciosos. Clasificación de microorganismos atendiendo a sus riesgos.

Tema 2. Animales de experimentación. Marco legal. Uso en el laboratorio.

Tema 3. Resistencias antimicrobianas. Métodos de determinación.

Tema 4. Cultivo de células animales. Cultivos primarios. Líneas celulares estables.

Tema 5. Técnicas histopatológicas aplicadas al diagnóstico de enfermedades infecciosas animales. Inmunohistoquímica. Hibridación in situ.

Tema 6. Virus animales. Técnicas analíticas para su detección.

Tema 7. Priones. Técnicas analíticas para su detección.

Tema 8. Proteínas recombinantes. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 9. Anticuerpos. Técnicas cualitativas y cuantitativas para su análisis.

Tema 10. Anticuerpos monoclonales. Concepto. Obtención. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 11. Fundamentos de epidemiología veterinaria. Epidemiología molecular aplicada a sanidad animal.

Tema 12. Tipos de vacunas utilizadas en sanidad animal.

Tema 13. Zoonosis bacterianas. Legislación. Diagnóstico.

Tema 14. Zoonosis víricas. Legislación. Diagnóstico.

Tema 15. Zoonosis parasitarias. Legislación. Diagnóstico.

Tema 16. Métodos de análisis de ácidos nucleicos. Secuenciación.

Tema 17. PCR en Tiempo Real. Fundamento. Tipos. Aplicaciones.

Tema 18. Uso del genotipado en producción y sanidad animal.

Tema 19. Marcadores genéticos moleculares: Microsatélites, SNPs y otros. Identificación individual y control de paternidad.

Tema 20. Biotecnología aplicada al diagnóstico de enfermedades infecciosas y producción de vacunas.

#### **Programa promoción interna**

#### *Parte común a la Especialidad de Laboratorios Agroalimentarios y a la Especialidad de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal*

Tema 1. Política de calidad. Normas de calidad. Acreditación en laboratorios.

Tema 2. Laboratorios Comunitarios y Nacionales de Referencia en el ámbito de los productos agroalimentarios y sanidad animal. Funciones.

Tema 3. Gestión ambiental en laboratorios. Certificación.

Tema 4. Prevención de riesgos laborales en laboratorios de análisis. Prevención de accidentes. Medidas a adoptar. Símbolos de peligro.

Tema 5. Residuos generados en el laboratorio. Clasificación. Gestión. Impacto medioambiental.

Tema 6. Muestreo. Técnicas de muestreo. Remisión de muestras al laboratorio. Manipulación de muestras.

Tema 7. Estadística aplicada a los laboratorios. Parámetros estadísticos.

Tema 8. Principios de validación de un ensayo. Definición. Etapas.

Tema 9. Evaluación de la calidad de los ensayos. Ensayos de intercomparación. Tipos. Tratamiento estadístico. Materiales de referencia.

Tema 10. Sustancias nitrogenadas. Aminoácidos. Proteínas. Métodos de análisis.

Tema 11. Ácidos nucleicos. Composición. Estructura del ADN y del ARN. Funciones. Métodos de extracción.

Tema 12. Carbohidratos. Sustancias lipídicas. Clasificación. Métodos de análisis.

Tema 13. Métodos básicos de análisis I. Gravimetrías. Tipos. Material y aparatos utilizados. Expresión de resultados.

Tema 14. Métodos básicos de análisis II. Volumetrías. Tipos. Indicadores. Material y aparatos utilizados. Expresión de resultados.

Tema 15. Métodos de separación. Extracción. Cristalización. Precipitación. Destilación. Filtración. Evaporación. Desecación. Centrifugación.

Tema 16. Esterilización y preparación del material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur. Mantenimiento de material estéril.

Tema 17. Microscopía. Fundamento. Tipos de microscopios. Mantenimiento de los equipos.

Tema 18. Bacteriología. Tipos de siembra. Incubación. Métodos de tinción. Pruebas de identificación.

Tema 19. Medios de cultivo para bacterias, hongos y levaduras. Tipos.

Tema 20. Técnicas analíticas instrumentales. Cromatografía. Fundamento teórico. Instrumentación. Tipos. Aplicaciones.

Tema 21. Técnicas analíticas instrumentales. Espectrofotometría ultravioleta/visible. Fluorescencia. Difracción de rayos X. Fundamentos teóricos. Aplicaciones.

Tema 22. Técnicas inmunoenzimáticas. Tipos. Aplicaciones.

Tema 23. PCR. Conceptos generales. Tipos. Aplicaciones.

Tema 24. Organismos genéticamente modificados. Marco legal. Técnicas analíticas para su detección y cuantificación.

Tema 25. Aplicación de la biotecnología en alimentación y sanidad animal.

Tema 26. Políticas sociales: Igualdad de género. Normativa vigente. Plan para favorecer la igualdad en el medio rural.

#### *Parte correspondiente a la Especialidad de Laboratorios Agroalimentarios*

Tema 1. Composición de los alimentos, Macro y micronutrientes.

Tema 2. Métodos físicos de conservación de los alimentos.

Tema 3. Carne y productos cárnicos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas.

Tema 4. Conservas vegetales y de pescado. Normas técnicas. Determinaciones analíticas.

Tema 5. Leche y productos lácteos. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas.

Tema 6. Vinos. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 7. Bebidas espirituosas y alcoholes. Determinaciones analíticas.

Tema 8. Aceites. Clasificación. Composición. Criterios de calidad y pureza. Adulteraciones de aceite de oliva.

Tema 9. Zumos de frutas. Otras bebidas analcohólicas. Composición. Criterios de calidad. Determinaciones analíticas.

Tema 10. Piensos. Cereales y harinas. Composición. Determinaciones analíticas.

Tema 11. Aditivos alimentarios. Definición. Clasificación. Listas positivas. Criterios de pureza.

Tema 12. Edulcorantes naturales. Miel y azúcares. Determinaciones analíticas.

Tema 13. Fertilizantes. Clasificación. Determinaciones analíticas.

Tema 14. Productos fitosanitarios. Tipos de productos. Mecanismo de acción. Determinaciones analíticas.

Tema 15. Residuos de pesticidas. Límite máximo de residuos. Determinaciones analíticas. Técnicas analíticas instrumentales.

Tema 16. Contaminantes no metálicos. Métodos de análisis.

Tema 17. Contaminantes metálicos. Métodos de análisis.

Tema 18. Técnicas isotópicas para el análisis de alimentos.

Tema 19. Análisis micrográfico de alimentos destinados al consumo humano y animal. Aplicaciones.

Tema 20. Origen de los componentes de origen animal de los alimentos. Identificación de especies.

*Parte correspondiente a la Especialidad de Laboratorios de Sanidad y Genética Animal*

Tema 1. Seguridad en un laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas. Requerimientos para trabajar con agentes infecciosos. Clasificación de microorganismos atendiendo a sus riesgos.

Tema 2. Animales de experimentación. Marco legal. Uso en el laboratorio.

Tema 3. Resistencias antimicrobianas. Métodos de determinación.

Tema 4. Cultivo de células animales. Cultivos primarios. Líneas celulares estables.

Tema 5. Técnicas histopatológicas aplicadas al diagnóstico de enfermedades infecciosas animales. Inmunohistoquímica. Hibridación in situ.

Tema 6. Virus animales. Técnicas analíticas para su detección.

Tema 7. Priones. Técnicas analíticas para su detección.

Tema 8. Proteínas recombinantes. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 9. Anticuerpos. Técnicas cualitativas y cuantitativas para su análisis.

Tema 10. Anticuerpos monoclonales. Concepto. Obtención. Su uso en diagnóstico en sanidad animal.

Tema 11. Fundamentos de epidemiología veterinaria. Epidemiología molecular aplicada a sanidad animal.

Tema 12. Tipos de vacunas utilizadas en sanidad animal.

Tema 13. Zoonosis bacterianas. Legislación. Diagnóstico.

Tema 14. Zoonosis víricas. Legislación. Diagnóstico.

Tema 15. Zoonosis parasitarias. Legislación. Diagnóstico.

Tema 16. Métodos de análisis de ácidos nucleicos. Secuenciación.

Tema 17. PCR en Tiempo Real. Fundamento. Tipos. Aplicaciones.

Tema 18. Uso del genotipado en producción y sanidad animal.

Tema 19. Marcadores genéticos moleculares: Microsatélites, SNPs y otros. Identificación individual y control de paternidad.

Tema 20. Biotecnología aplicada al diagnóstico de enfermedades infecciosas y producción de vacunas.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Concepción Gómez-Tejedor Ortiz, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales: Don Juan Luis Gil Gamundi, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA; don José Ramón García Hierro, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA; doña Marta Vigo Martín, Cuerpo Nacional Veterinario; doña Sonia Ruiz Gómez, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA; don Juan Francisco Auz Fernández-Villa, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Secretario: Don Martín Zamarrón San José, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Navarro García, Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vocales: Don Eduardo O'Shea Tapia, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos; doña Mercedes Rupérez Cuenca, Escala

de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA; don Rubén Villalba Martínez, Cuerpo de Veterinarios Titulares; doña Isabel Hernández Ortiz, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA; doña M.<sup>a</sup> José de Antonio Águeda, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Secretario: Don Jesús Matute Delgado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA», Código 5014.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad elegida.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L o P», según corresponda a turno libre o promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes del turno libre con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas.

En el recuadro 25, apartado A, los aspirantes del turno libre que se presenten por las Especialidades de Laboratorios Agroalimentarios y Laboratorios de Sanidad y Genética Animal, consignarán el idioma elegido para la realización del cuarto ejercicio, optativo y de mérito.

Para el turno libre, el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 20,71 € y para las familias numerosas de categoría general de 10,35 € y para promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 10,35 € y para las familias numerosas de categoría general de 5,17 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9701 08 02 00000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



**ANEXO V**

(El certificado para los aspirantes por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO.....  
 Convocado por .....  
 D/D.<sup>a</sup>.....  
 Cargo.....  
 Centro Directivo o Unidad Administrativa .....

CERTIFICO: Que D/D.<sup>a</sup>.

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	N.º R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (*)		

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo): .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas (indíquese el Centro Directivo): .....

Pertenece como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas a los que se hace referencia en el punto 5 de la convocatoria y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Antigüedad: N.º de años de servicio completos, según el punto 2.1 del anexo I de esta Convocatoria.

AÑOS
------

N.º de años de servicio completos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C1, según el punto 5 de la convocatoria.

AÑOS
------

II Grado personal consolidado y formalizado, según el punto 2.2 del anexo I de esta convocatoria.

GRADO
-------

III Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda, según el punto 2.3 del anexo I de esta Convocatoria.

NIVEL
-------

IV Otros (se consignarán los que correspondan).....

Y para que conste, expido la presente en, .....

(localidad, fecha, firma y sello)

(\*) Especificuese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas .
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de familiares.

- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.